INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2013 CON ID N° 266.391 REPARACIONES MENORES OFICINA REGIONAL SENATUR – PUERTO FALCON

Asunción, 11 de diciembre de 2013

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a REPARACIONES MENORES OFICINA REGIONAL SENATUR – PUERTO FALCON, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2013, del rubro 240, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente ejercicio fiscal Gs. 91.646.500.- (Guaraníes; Noventa y un millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 266391.

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: INDEL S.A.C.I., HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO, B & B S.A., BETA INGENIERIA S.A. y ARCAL S.R.L.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 02 de diciembre de 2013. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: AYALA PERDOMO INGENIERIA y la empresa de CONSTRUCCIONES HS. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El comité de evaluación ha efectuado la siguiente solicitud: detalle de los precios unitarios del "Anexo C Especificaciones Técnicas de la carta de invitación", de acuerdo a la Nota DGAF Nº 417/2013.
La entrega de lo solicitado fue cumplida por parte de las empresas en tiempo, sobre las respuestas el comité de evaluación informa que la empresa:

AYALA PERDOMO INGENIERIA: NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo C, específicamente en el rubro Provisión y Colocación de pared Durlock, 10 m2, en la misma el oferente cotiza una superficie mayor a la solicitada, que es de 30 m2, lo mismo en el rubro de Provisión y colocación de canaletas de 0.50 cms de ancho y caños de bajada de chapa Nro. 24, pintados con pintura anticorrosiva (2 manos) color gris oscuro, la cual cotiza 25 ml, mientras en el pliego solicitaba cotizar global, de esta manera informo que la empresa,

mencionada líneas arriba no se ajusta técnicamente a las especificaciones del presente llamado.
Empresa de Construcciones HS.: CUMPLE con las Especificaciones Técnicas.

5. MONTO TOTAL DE LA OFERTA

1. "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS del Sr. Hugo Alcides Cayetano Sanabria Lezcano" por un monto total de **Gs. 90.000.000.-** (Guaraníes; Noventa millones).

6. EVALUACION LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA DE LA OFERTA MÁS BAJA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	x	

	autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No se aplica		

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, al constatar que la empresa cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 68/2013 con ID N° 266.391 para el REPARACIONES MENORES OFICINA REGIONAL SENATUR – PUERTO FALCON al siguiente oferente:**

    a. **"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS del Sr. Hugo Alcides Cayetano Sanabria Lezcano"** por un monto total de **Gs. 90.000.000.-** (Guaraníes; Noventa millones), INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la entrega del/los bienes ofertado/s.

2. **SUSCRIBIR** el contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Arq. Zulma Ibarra
Jefa
Departamento de Logística

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración